



LOTA, 24 de Junio 2016.-

DECRETO N°: 1119

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Elvira Rebeca Morales Sáez.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Graciela Del Carmen Vásquez Venegas.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
03	Elena Rosalba Veloso Faúndez.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
04	Nícida Beatriz Fernández González.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
05	Reinería Jesús Higuera Ulloa.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Yasna Solange Stuardo Garretón.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
07	Paola Ximena Leal Cichero.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
08	Ana Bernal Vergara.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para niño talla XXG y 02 Tarros de Leche Nido.	
09	Gladys Patricia Larenas Parra.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
10	Olga Dina Del Carmen Campos Cuitiño.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
11	Paola Lorena Sepúlveda González.	
	- 03 Paquetes de Pañales para niño talla XXG, 02 Tarros de Leche Nido y 01 Canasta de Alimentos.	
12	Juan Fernando Aravena Bustos.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
13	Romina Paola Faune Rosales.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 04 Tarros de Leche Pediasure.	
14	Javier Amador Rivera Arce.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
15	Julio Rosendo Valderrama Rivera.	
	- 03 Paquetes de Pañales para adulto talla M y 01 Canasta de Alimentos.	
16	Celmira Roxana Silva Arias.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
17	Flor María Sierra Castillo.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	





LOTA, 24 de Junio 2016.-

DECRETO N°: 1119

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de Pañales para adultos, pañales para niños, Tarros de Leche Pediasure, Tarros de Leche Nido* con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para adultos, pañales para niños, tarros de leche pediasure, tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



Margarita Marlene Báez Suanez

**MARGARITA MARLENE BÁEZ SUANEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



Victor Patricio Marchant Ulloa

**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE**



[Signature]

V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/MMBS/JACR/KAPM,asm.